



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este ayuntamiento, se expone al público por el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Relación de fincas:*

<i>Denominación (polígono, parcela)</i>	<i>Superficie</i>
1. Mimbrera (505 - 172)	2 ha 00 a
2. Camino a Burgos (508 - 404)	1 ha 01 a
3. Cuesta San Pedro (502 - 24)	1 ha
4. Cuatro Rayas (504 - 134)	0 ha 86 a 40 ca
5. Fuente Sauco (503 - 90)	1 ha 32 a
6. Carbonera (501 - 03)	0 ha 82 a 80 ca
7. Subida Acedillo (503 - 112)	3 ha 52 a 80 ca
8. Las Naves (504- 125)	2 ha 58 a 80 ca
9. Coronillas (503 -92)	0 ha 16 a
10. Fuente Echada (503 - 10.103)	0 ha 22 a
11. Acedillo (505 - 163)	10 ha 12 a
12. Mostelares (508 - 366)	1 ha 34 a 60 ca
13. Parmillo (502 - 5.311)	3 ha 08 a

2. – *Objeto:* el arrendamiento, mediante concurso, de las fincas rústicas pertenecientes a este municipio.

3. – *Tipo de licitación:* las ofertas deberán tener precios al alza siendo el de salida el establecido en el pliego

4. – *Plazo de arrendamiento:* será de seis campañas agrícolas, comenzando con la campaña 2022-2023 y finalizando en la campaña 2027-2028.

5. – *Forma de adjudicación:* el sistema de adjudicación será el concurso en sobre cerrado.

6. – *Forma de pago:* se pagará anualmente entre el 1 y 30 de septiembre de cada anualidad.

7. – *Garantía definitiva:* la garantía definitiva será el 5% de la adjudicación.

8. – *Oficina donde se pone de manifiesto:* Secretaría del Ayuntamiento de Isar.

9. – *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:* los licitadores presentarán sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de este ayuntamiento, durante los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



10. – *Apertura de plicas*: tendrá lugar en el edificio conocido como «Las Escuelas», en acto público, a las 12:00 horas del primer martes a aquel en que se cumplan los quince días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

11. – *Prescripciones*:

– No podrán presentar plicas los que no estén al corriente con este ayuntamiento en el pago de los tributos locales y demás obligaciones tributarias.

– En el supuesto de que el ayuntamiento tenga prevista la utilización de alguna de estas fincas, deberá dejarlas libres el adjudicatario.

– Queda prohibido el subarriendo y cambio de destino de las fincas adjudicadas.

– El arrendamiento se realizará a riesgo y ventura del arrendatario y este no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios que pudieran ocasionársele.

– Será preciso solicitar autorización expresa del ayuntamiento para iniciar cualquier tipo de obra o mejora en las fincas objeto de arriendo.

– Durante la vigencia del contrato toda obra que se haga en las fincas no dará lugar a indemnización ni derecho alguno a seguir cultivando las fincas en cuestión quedando dichas mejoras al cese del arriendo en beneficio de la finca.

– El cese del arrendatario en el ejercicio de la agricultura dará lugar a la reversión del lote al ayuntamiento.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en, calle, n.º, con Documento Nacional de Identidad, conociendo las cláusulas, para arrendar las fincas rústicas en esta localidad, acepto íntegramente todas ellas y ofrezco por el arrendamiento la cantidad de euros (poner en número y letra), por campaña agrícola.

(Fecha y firma).

Documentos que debe acompañar. –

– Fotocopia de DNI.

– Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de prohibición de contratar.

– Justificante de estar al corriente de los pagos en el ayuntamiento.

En Isar, a 15 de junio de 2022.

El alcalde,
José Luis Pardo García